

GACETA DE MADRID.

MARTES 12 DE MARZO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 21 de Febrero.

La grande operación del reembolso de la quinta parte del capital de los 5 por 100 consolidados, cuyo valor total asciende á 155 millones de libras esterlinas, fija exclusivamente la atención del público. Parece que los periódicos de la oposición intentan excitar la desconfianza de los accionistas, é inclinarles á que no admitan ningunos de cuantos equivalentes les ofrezca el Gobierno. Pero el *Courier* advierte que el Gobierno no solamente tiene el derecho de reintegrar este capital cuando lo juzgue conveniente, sino el de reintegrarle por partes, á plazos, por series numéricas, y de añadir un premio ó *bonus* de consideración á los reintegros inmediatos; que de consiguiente los accionistas que no admitieran el reintegro en papel corriente sobre la plaza se expondrían á verse colocados en clases ó series, de cuyas resultas lograrían solamente el reintegro puro y simple.

Idem 22.

Hoy á mediodía se han presentado el conde de Liverpool y Mr. Vansittart, canciller del echiquier, en el despacho de la tesorería, y este último leyó dos veces el siguiente plan á presencia de los banqueros y otros propietarios de los efectos del cinco por ciento. «Deben crearse nuevas acciones que produzcan un cuatro por ciento de intereses, pagadero en los días 5 de Enero y 5 de Julio de cada año, cuyos capitales no se devolverán hasta el 5 de Enero de 1829. Los dueños de los efectos al cinco por ciento, si antes no avisaren que no se conforman con esta disposición, cobrarán por sus cinco por ciento 500 libras en las nuevas acciones. El primer pago del dividendo de estos nuevos cuatro por ciento se hará en 5 de Enero de 1823. Las personas que no se conformen recibirán sus capitales según el orden numérico de sus inscripciones, empezando desde 5 de Julio de 1822, en las épocas y modo que el Parlamento prescriba. Los portadores de los cinco por ciento cobrarán el dividendo que se les deba el 5 de Julio próximo.»

Se dice que por este arreglo resultará un beneficio á favor de la nación de cerca de millon y medio en los intereses de la deuda pública.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Málaga 2 de Marzo.

Es seguramente bien extraño y poco favorable al comercio de esta ciudad que no haya un camino regular de ruedas desde ella hacia el interior de la Península. El que va á Antequera se halla tan deteriorado, que casi está intransitable para coches, galeras &c.

Nuestra diputación provincial, deseosa de proporcionar á esta ciudad todos los medios de prosperidad pública, acaba de anunciar con este motivo lo siguiente:

«Habiendo determinado la diputación provincial de Málaga construir un camino arcaife que facilite la comunicación de esta ciudad con la de Antequera, dándole dirección por la villa de Almogía, se hace saber al público, para que los particulares que gusten emprender esta obra, con arreglo á lo prevenido por Real orden de 4 de Agosto último, se presenten en el término de 45 días, contados desde la fecha, en la secretaría de S. E., donde se manifestaran á todo licitador las condiciones bajo que ha de verificarse la empresa; en la inteligencia de que también se admitirán proposiciones separadas para los que quieran hacerla por lo respectivo al tránsito del sitio nombrado las Escaleras. = Málaga 1.º de Marzo de 1822. = De acuerdo de S. E. = Manuel de Obregon, secretario.»

Madrid Lunes 11 de Marzo.

Extracto de las noticias que publican los periódicos extranjeros recibidos hoy.

Grecia. Se organiza y consolida cada día mas el nuevo Gobierno griego. Continúan los triunfos de los helenos, á pesar de no tener tanta táctica como los turcos. Van llegando á la Morea muchos extranjeros á ponerse bajo las banderas de los griegos. Desde la capitulación de Atenas, Odiseo ha tomado la ofensiva, y ha avanzado hacia la Tesalia, dejando á Pallacas en guardia de las Termópilas. Chaulmos, Farsalia y Tricala han sido tomadas por los helenos, los cuales, después de haber establecido sus comunicaciones con los griegos de Pindo, del Olimpo y del mediodía de la Macedonia, han interceptado las que tenían los turcos con el Epiro y la Tesalia. Larisa es la única ciudad que poseen los otomanos.

Islas Jónicas. En el último combate que en aquellas aguas hubo entre griegos y turcos se incendió la casa consular de Francia, y cuanto había dentro fue presa de las llamas. Acaba de saberse que en fue el que dió motivo á este funesto acontecimiento, y son conocidos los crimi-

nales autores de tan horrible intriga. — En todas estas islas se continúan con encarnizamiento las pesquisas contra las personas sospechosas de opinar en favor de los rusos.

Rusia y Turquía. Nada hay de nuevo acerca del famoso *ultimatum* ruso. — Nada de nuevo acerca del estado en que se hallan las negociaciones entre estas dos potencias. — Nada de nuevo acerca de movimientos de estos. Pero se habia de noticias poco favorables á los griegos en sus relaciones con el baja de Egipto.

Austria. No hay quien se atreva á formar una idea exacta de la política de esta corte; pero parece que nunca ha habido mas actividad en los preparativos de guerra que cuando mas se habia de conservar la paz. El 19 de Febrero volvian á renovarse en Viena los rumores de guerra, y al mismo tiempo se mandaban retroceder varios cuerpos de tropas que al parecer se dirigian á las fronteras. — Continúa el afanoso ahinco de los banqueros en procurar esparcir noticias de paz.

Inglaterra. El día 22 de Febrero se reunió la Cámara de los Comunes en comisión general para votar sobre los medios y arbitrios, y en todo tuvo á su favor el ministerio una gran mayoría. El estado de la marina se fijó en 239 hombres, á saber, 159 marineros y 80 plazas de tropa de marina para la guarnición de los buques. Preguntó Sir Robert Smith si los ministros hacian diligencias para cobrar las cantidades prestadas á Austria en tiempo de las guerras que aquella potencia sostuvo contra Bonaparte. El marques de Londonderry contestó que presentaría á la Cámara las negociaciones entabladas sobre esta materia.

Habia habido últimamente en Glasgow un alboroto, y fue preciso leer la ley sobre asonadas. Los magistrados municipales, aunque auxiliados por la tropa, no pudieron dispersar el populacho sin que hubiese cometido varios excesos. Se habia esparcido la voz de que el pintor Mr. Praxand degollaba en su taller á los niños para hacer con su sangre el color encarnado, y que después entregaba sus cadáveres á los cirujanos para hacer anatomía. Este taller fue tres veces atacado por los muchachos, á quienes se logró dispersar con facilidad, y acometido en seguida por los hombres, quienes rompieron las puertas y ventanas, y arrojaron al rio todos los utensilios. Se ha ofrecido una gran recompensa á los que descubran los autores de estos desórdenes.

En algunos distritos de Irlanda continúan los revoltosos cometiendo los mayores excesos, sin embargo de la presencia de las tropas y de las sabias providencias aprobadas últimamente por el Parlamento.

Segun el *Liberal Guipuzcoano* el *Courier de Glasgow* publica los pormenores de una insurrección que parece haber habido en Escocia; y dice que los excesos cometidos en aquel país superan en atrocidad á los de Irlanda. El 16 comnzaron los rebeldes su ataque saqueando la capital, y llevando la muerte por todas partes.

Francia. Los periódicos publican noticias acerca de varias tentativas de sublevación; pero con tal variedad, que no puede saberse exactamente lo cierto de los sublevados en Thouray y sus inmediaciones. (Véase la gaceta del día 8.) Parece que á la cabeza de aquei sublevación estan el general Berton, otro llamado Dillon, algunos otros oficiales y cuatro médicos. Se aseguraba que el primero habia circulado una proclama, en la que se daba á sí mismo el título de general de los egércitos del Oeste. No tuvo reparo en manifestar sus proyectos en Thouray, añadiendo que en Paris se habia tremolado la bandera tricolor. Cerca de Doué se dispersó la tropa que se puso en campaña bajo sus ordenes. Parece que el paisanage persigue á los fugitivos. — El 2.º salió de Paris el mariscal de campo coronel de la guardia Real á tomar el mando de los destacamentos de la guardia que se habian enviado á Saumur y Thouray. De Orleans habian salido el 25 800 suizos con dirección á los mismos puntos. Los cazadores que se hallaban en Vendoma y los carabineros de *Montieur*, que estaban en Chateaudun, habian marchado también á Thouray. Una carta de esta ciudad del 25 habia aba de la salida de un destacamento de caballería y otro de infantería, y añadía que iba á tomar las armas toda la milicia local de aquella ciudad. En la noche del 28 de Febrero parece que hubo en Paris un alboroto con atropellamiento y aun destracciones. Fueron arrestados muchos ciudadanos, y entre ellos los diputados Mr. Corcelles y el general Demarçay; pero al día siguiente fueron puestos en libertad. Dio motivo á estos sucesos el reunirse mucha gente en las misiones que se están haciendo, y en las que para conservar el sosiego público se vale la policía de alguna tropa. — La Cámara de los Pares sigue discutiendo el proyecto de ley sobre periódicos, y la de los Diputados está ocupada con el presupuesto.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REY.

Acta del día 11 de Marzo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se mandaron agregar á ella

los votos particulares de los Sres. Lodares, Trujillo, Manso, Gonzalez, Sanchez Casas, Ruiz del Rio, Sanchez, Prado, Alonso y Villaboa, contrarios á la resolucion de las Cortes acerca del dictamen de la comision de Poderes con respecto á las elecciones de la provincia de Cuenca; y los de los Sres. Ruiz de la Vega, Valdés (D. Dionisio) y Somoza, contrarios á la resolucion de las Cortes con respecto á las proposiciones del Sr. Olivér.

El Sr. Sanchez expuso que se contaban ya 11 dias del mes de Marzo, y aun no se habian leído las memorias del Crédito público (que debia dar mucho que hacer) ni la de Instruccion pública; y por lo mismo pidió que las Cortes se ocupasen en los negocios mas urgentes.

El Sr. Saenz de Buruaga dijo: Ayer se vió alterada la tranquilidad pública, pues hubo varios grupos de soldados que armados con palos dieron gritos de *viva el Rey absoluto*, cosa sumamente extraña y escandalosa en la capital de la Monarquía, cuando se halla reunido el Congreso nacional, y cuando el Monarca tiene declarado que no se le dé otro dictado que el de Rey constitucional, que es el que mas le agrada. Estos sucesos prueban que hay gentes muy interesadas en promover desórdenes, y en suscitar la guerra civil para establecer el despotismo. La vigilancia y actividad de la milicia nacional de Madrid, siempre grande y siempre dispuesta á sostener los derechos del pueblo, logran contener estos excesos, y restablecer la tranquilidad que ya empezaba á turbarse; y así el Congreso debe manifestar cuan satisfecho se halla de la conducta de la milicia nacional de esta corte. La comision encargada de informar sobre el estado de la Nacion debe tomar conocimiento y examinar estos sucesos para instruir á las Cortes de su naturaleza y gravedad; y si en Madrid hay cuerpos de tropa que perturban la tranquilidad con semejantes gritos sediciosos, no bastará desarmarlos, sino que es necesario que se excite al Gobierno para que los extinga, y haga salir de Madrid á sus individuos.

El Sr. Isturiz dijo que ante todas cosas era menester examinar si las ocurrencias de que ha hablado el Sr. preopinante merecian ocupar la atencion del Congreso; y que si la merecian debia entrarse en esta discusion de una manera mas auténtica y mas formal; para lo cual era necesario que el secretario de la Gubernacion de la Península, ó aquel á quien correspondiese diese cuenta á las Cortes de estos sucesos, para que estas viesan si eran de tal importancia que debieran tomarse en consideracion.

El Sr. Castejon dijo que ayer en uno de los sitios mas públicos de Madrid, en el paseo del Prado, se habia aclamado al Rey absoluto, y que esto no podia menos de ser principio de una conspiracion muy meditada, y empezada ya á poner en ejecucion, precisamente en los dias que han de preceder al sorteo para el reemplazo del ejército en esta capital. En estas circunstancias parece mas oportuno que el llamar á los secretarios del Despacho nombrar una comision especial, para que, oyendo al Gobierno, proponga los medios convenientes para contener y cortar estos desórdenes verdaderamente escandalosísimos, y para evitar las funestas consecuencias que pueden tener, pues pronto se dirá en las provincias que en Madrid se estan batiendo unos regimientos contra otros. Las Cortes deben tener presente que estos sucesos son muy parecidos á los que precedieron á la destruccion del régimen constitucional en el año 14; y ademas, que no solo en Madrid sino que en las provincias hay un plan combinado para promover igual catástrofe. Es muy urgente que se tomen medidas enérgicas para evitar tales desórdenes; y para ello el mejor medio es nombrar una comision que entienda exclusivamente de este negocio importante, y tomando las noticias convenientes, y oyendo al Gobierno, proponga lo que estime conveniente.

El Sr. Alix manifestó, que los sucesos escandalosos de que se habia hecho mencion no habian ocurrido solamente ayer, sino que se habian observado en tres ó cuatro dias anteriores; y que aunque abundaba en las ideas del Sr. preopinante, no tenia por oportuno que este asunto pasase á una comision especial, sino á la que está nombrada para informar sobre el estado de la Nacion, la que acaso tendrá ya recogidos datos y noticias importantes.

El Sr. Sanchez manifestó que el desorden de ayer se habia notado en varios puntos distintos, y que parece que el Gobierno tenia algun recelo de que pudiese turbarse la tranquilidad pública, pues que habia tomado algunas medidas preventivas. Concluyó apoyando el pensamiento del Sr. Castejon, bien fuese que se nombrase una comision especial, ó que se encargase el examen de este asunto á la que está ya nombrada.

El Sr. Seoane dijo, que era tal la indignacion que le habian causado las noticias de las ocurrencias de ayer, que se abstenia de hablar de ellas, y de investigar sus causas por temor de faltar al decoro que se debe al augusto Congreso nacional. Manifestó despues que se veia amortiguado el espíritu público, y que en vez de oírse las canciones patrióticas, estas canciones que elevan el alma, no se advertian sino indicios de desconfianza en los patriotas, y de osadía en los enemigos de la Constitucion; en cuya virtud no podia menos de apoyar la idea del Sr. Castejon, y de excitar á las Cortes á fin de que tomasen eficaces providencias para reanimar el espíritu público, para inspirar confianza á los patriotas, para desengañar de una vez á esos ilusos que creen posible la vuelta del despotismo, y últimamente para hacer caer esas voces sediciosas y horribles que se han oído estos dias. Concluyó diciendo que en su dictamen no debia encargarse el examen de este asunto á la comision nombrada, que tiene mucho á que atender, sino á otra especial que solamente se ocupare de él, poniéndose en contacto con el Gobierno.

Un Sr. diputado dijo que todo indicaba que habia una conspiracion manifiesta contra el régimen constitucional; pero que los sucesos de ayer, aunque sumamente escandalosos, no tenian tanta importancia como

la que se les queria dar, y que quizá debian atribuirse á falta de prevision en algunos gefes militares. Antes de ayer hubo una contienda de soldados; y habiendo pasado á las inmediaciones del sitio donde ocurría el comandante general, nada dijo ni hizo para cortarla; solo se ha tomado la providencia impolítica de mandar que los soldados no salgan de los cuarteles con armas. Pero lo cierto es que ayer hubo desórdenes, y lo peor será que se pintarán en las provincias con colores muy exagerados; y por lo mismo es menester tomar medidas fuertes para evitar que se repitan. Así pues debe nombrarse una comision, para que oyendo al Gobierno, los examine é instruya de ellos al Congreso, ó que vengan los secretarios del Despacho á ilustrar á las Cortes sobre estas ocurrencias.

El Sr. presidente manifestó que segun las noticias que se acababan de comunicar al Sr. Canga, se observaba que se estaba reuniendo en el puente de Toledo un peloton de gente.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Castejon: «Pido á las Cortes se sirvan nombrar una comision especial, para que, oyendo al Gobierno, y tomadas todas las noticias necesarias relativas á los sucesos que ayer tarde turbaron la tranquilidad pública, proponga los medios de que en lo sucesivo se eviten tan escandalosos acontecimientos.» Quedó aprobada.

El Sr. presidente nombró para dicha comision á los Sres. Castejon, Valdés (D. Cayetano), Seoane, Perez de Meca, Isturiz, Navarro Tejero y Benito.

A la comision de Hacienda se mandó pasar una nota del ministro de los Estados-Unidos de América, remitida por el Sr. ministro de Hacienda, en solicitud de que se prorogue el permiso concedido para exportar libre de derechos todo lo necesario para atender á la escuadra que tiene su nacion en el Mediterráneo.

A la de Premios una solicitud de D. Nicolás Santiago Rotalde, reclamando por segunda vez la remuneracion y declaracion de sus buenos ó malos servicios.

Las Cortes quedaron enteradas de una exposicion de D. Felipe Ferrn Paul y D. Demetrio O-Dali, individuos de la última diputacion permanente, dando gracias á las Cortes por su resolucion de 5 del actual.

A la comision de Guerra se mandó pasar una exposicion de varios oficiales que fueron del batallon ligero 2.º de Cataluña, quejándose de que se haya extinguido dicho batallon.

Se aprobaron varios dictámenes de la comision de Legislacion, en los cuales opinaba podian concederse cartas de ciudadano á D. Ramon Pada, D. Marcelo Espinola, D. Leon Menudo, D. Rafael Orfen, Don Antonio Gustaman, D. Narciso Mataolivas, D. Sebastian Cortijo, D. Bartolomé Solano, D. Luis Bassecourt, D. Fernando Capuzco, Don Pablo Orbintó, D. Francisco Porto, y otros. Asimismo se aprobaron otros dictámenes de la misma comision, por los cuales se concedió la revalidacion de abogado á D. Josef Torres, la dispensa de un año de edad para poder administrar sus bienes á D. Pedro Gomez, miliciano de Bilbao, y á D. Nicolas Gonzalez, y el permiso para que pueda ejercer la abogacia el cura párroco del lugar de Salas D. Antonio Gonzalez Prieto.

Se dió cuenta de una exposicion del mariscal de campo D. Manuel Velasco, en la que hacia presente que habiendo declarado las Cortes extraordinarias la formacion de causa contra él, habian infringido el art. 163 de la Constitucion, porque carecian de facultades para hacer esta declaracion, y porque el message del Rey no las autorizaba para ello.

El Sr. Romero opinó que este expediente podia pasar á la comision de Legislacion: el Sr. Ojero fus de parecer que debia pasar á la de Infracciones de Constitucion; y habiendo manifestado el Sr. Argüelles que seria mejor pasase á una comision especial, se acordó así.

A la comision de Premios se mandaron pasar una instancia de Doña María Dolores Conde, viuda de D. Francisco Vaca, solicitando se declare la viudedad que le corresponde por los servicios de su marido; y una exposicion del inspector general de infantería, acompañando las de varias viudas que reclaman el pago de las pensiones que les fueron concedidas.

A la de Hacienda una exposicion de dos subtenientes de artillería, en la que manifestaban sus servicios, y pedian se les recompensase con una pension, y otra de D. Antonio Orejero para que se le continúe pagando una pension de 8 rs. diarios que le concedió la junta de Galicia.

A la del Crédito público una exposicion de D. Benito Berenguer, teniente retirado en dispersos de Cartagena, en la que hacia presente los méritos contraídos en la guerra contra los franceses, y pedia se le continuase pagando una pension de 29 rs. que le fue señalada por los mismos sobre una encomienda agregada actualmente al Crédito público.

A la de Guerra se mandaron pasar una exposicion de un teniente del ejército, manifestando que habia obtenido el grado de capitán en virtud de los méritos que contrajo en la division del general Mina en tiempo de la guerra contra los franceses, el cual no se le habia confirmado á consecuencia de una orden del año 17 por ser hijo de un cortador, y pedia que las Cortes lo tomasen en consideracion: otra de los cabos primeros y segundos del regimiento provincial de Cuenca para que se les concedan los retiros y premios señalados á los sargentos del ejército con relacion al haber que disfrutaron; y un informe remitido por el ministerio de la Guerra acerca de la solicitud de D. Miguel Tole, á fin de que se le exima del sorteo para el reemplazo del ejército.

A la de Legislacion una exposicion de un sargento mayor que fue del cuerpo de ingenieros, pidiendo se le permitiese recibir una informacion de su conducta durante el tiempo de la dominacion francesa.

Las Cortes oyeron con agrado una exposicion del coronel del regimiento provincial de Oviedo, en que manifestaban los buenos sentimientos que animan á los individuos de aquel cuerpo, y acompañaban una proclama impresa con motivo de retirarse á sus casas los milicianos de dicho regimiento.

El Sr. Perez de Meca: La comision especial que se han servido nombrar las Cortes para tomar conocimiento de todas las ocurrencias de ayer se ha ocupado desde luego en el importante encargo que las mismas le han cometido; á este efecto ha conferenciado con los secretarios del Despacho para saber alguna noticia con respecto á los grupos de gente que se dice estaban reunidos en la puerta de Toledo; ha dado la casualidad que al mismo tiempo ha entrado en la secretaría de la Guerra el comandante general de esta provincia, el cual, sabedor tambien de estas noticias, habia mandado á un coronel con el objeto de indagar la verdad, y á consecuencia de lo manifestado por el mismo nos ha asegurado que en la actualidad no hay ninguna reunion capaz de alterar la tranquilidad pública, y que las Cortes pueden descansar en el zelo del Gobierno. La comision, deseosa de enterar á las Cortes de este particular, ha creido conveniente dar esta noticia, y yo me marcho inmediatamente para reunirme con la comision, á fin de desempeñar nuestro encargo.

El Sr. Galiano: El Congreso se ha creido obligado á tomar estas medidas, únicamente por las consecuencias que los sucesos de ayer pueden traer, y por los de mas que pueden ocasionar á la tranquilidad y á la patria; pero de ningun modo porque creyese que tenia que temer por su existencia. Para el Congreso es indifferente que el orden se haya turbado ayer, ó que se esté turbando en la actualidad: el objeto siempre es el mismo: así que, conviene que la Nacion sepa que el Congreso no ha perdido un momento, y que todos sus individuos sabrán morir si fuese menester para llenar exactamente los sagrados deberes de sus encargos. Pido que se haga esta declaracion para que se sepa que no solamente unos motivos tan fútiles como los de ayer, pero ni aun otros de mucha mayor importancia son capaces de turbar la tranquilidad y marcha magestuosa del Congreso en el desempeño de su augusta representación.

El Sr. Meca: Yo he tratado de presentar al Congreso las noticias que se han adquirido hasta ahora por la comision, tales cuales las he podido expresar segun mis cortos conocimientos: estoy muy distante de creer que el Congreso haya temido: encuentro pues una gran diferencia entre temer el Congreso, y el interes que debe tomar con respecto á la tranquilidad pública: este es el único temor que podia tener el Congreso, y este ha sido el sentido en que yo he querido expresarme: si acaso no he acertado á hacerlo, las Cortes tendrán la bondad de disimular los defectos de explicacion en que haya podido incurrir.

El Sr. Argüelles: Yo accederia gustoso á lo que ha dicho mi digno compañero el Sr. Galiano, si pudiese creer que el Congreso habia tenido el mas mínimo temor por su existencia. El Sr. Galiano sabe con qué frialdad y calma se acordó que la comision pasase á informar sobre las indicadas ocurrencias; por consiguiente creo que el Sr. Galiano convendrá conmigo que esta declaracion no puede ser conducente, por cuanto ella misma supondria que el Congreso habia tenido unos temores de que ha estado muy lejos. Si el Sr. Galiano ha visto nuestra impasibilidad; si el público mismo que asiste á las sesiones es testigo de la calma con que se han tenido, ¿por qué se ha de desear que se haga dicha declaracion? Yo creo que no se esta en este caso. Las Cortes, al resolver que una comision se informase de los sucesos de que habian tenido noticia, no lo hicieron porque temieran por su existencia, porque esta esta á mucha altura, sino porque no podian desentenderse de tales acontecimientos cuando se trataba de la tranquilidad pública, y porque la Nacion no podria mirar con indifferencia el que se permitiera que aquella se perturbase en la capital del reino. Así que, me parece que todos los deseos del Sr. Galiano estan satisfechos. Además el Sr. individuo de la comision, que ha dado cuenta á nombre de esta, ha cumplido exactísimamente con el encargo que se le habia hecho, sin que á mi juicio haya dado á entender que las Cortes hubiesen temido jamas. Entiendo por lo mismo que el Sr. Galiano no tendrá inconveniente en renunciar al deseo de que las Cortes hagan esta manifestacion.

El Sr. Galiano: Para mi objeto basta esta sola conversacion, y para que todos se convenzan de nuestra impasibilidad, y de que las Cortes no han tenido jamas un momento de agitacion. Por lo mismo no hago proposicion alguna sobre esta materia: solo deseo que esta ligera conversacion quede consignada en las actas para que toda la Nacion conozca cuales son los sentimientos de sus representantes.

Se dió cuenta de varios expedientes, que se mandaron pasar á las comisiones que se expresarán.

A la de Diputaciones provinciales una consulta del Gobierno, promovida por el ayuntamiento de Segovia, sobre varias dudas ocurridas en la eleccion de secretario de ayuntamiento.

Despues de una ligera discusion se pasó á la comision de Hacienda una exposicion de D. Josef Maria Puente, gefe político que fue de Galicia, manifestando cual habia sido su conducta en el desempeño de este destino, y pidiendo se le recomendase al Gobierno para que le colocase; y asimismo que las Cortes determinasen el sueldo que debia disfrutar ínterin se le colocaba.

Las Cortes oyeron con agrado una exposicion del regimiento provincial de Mondoñedo, manifestando sus sentimientos patrióticos, y que está pronto á sacrificarse por las libertades públicas.

A la comision de Guerra se pasó una consulta del Gobierno sobre

si ha de ser extensivo á la tropa de Ultramar el decreto de 13 de Setiembre del año de 1810 sobre el aumento de sueldo á los individuos del ejército.

A la comision de Hacienda una exposicion de Doña Bernarda Linares, viuda de D. Josef Martinez, teniente retirado en Cartagena, solicitando una pension.

A la misma una solicitud de D. Baltasar Errao sobre que se le señale una pension en premio de sus servicios.

A la misma una instancia de D. Manuel Lucas, vigia del castillo del Morro, en la Havana, en solicitud de que se le aumente el sueldo.

A la de Marina una solicitud de D. Juan Bautista Alonso, empleado en el depósito de Marina de la Coruña, en solicitud de aumento de sueldo.

A la de Hacienda una instancia de Doña Celestina Guitar, viuda de un sobrestante segundo de Figueras, pidiendo se le conceda una gratificación por via de limosna.

A la de Hacienda se pasó una exposicion de Doña María Otel, viuda del capitán graduado de voluntarios de Navarra, en solicitud de una pension.

A la misma una exposicion de Doña María Manuela Fernandez, viuda de un teniente, solicitando una pension.

A la misma otra exposicion de Doña Joaquina Sola en solicitud de lo mismo que la anterior.

A la misma otra igual de Doña María Sierra.

A la misma igual solicitud de Doña Antonia María Cubo, viuda de D. Pascual Cervera, capitán de inválidos.

A la misma igual solicitud de Doña Margarita de Ponte, viuda de D. Francisco Casavaño, teniente de Rey de Puerto-Rico.

A la misma otra solicitud como la anterior de Doña María Sanz, viuda de D. Manuel Fernandez, capitán retirado.

Las Cortes oyeron con agrado el donativo que en favor de la Nacion hacia de un alcance D. Francisco Lopez Balazar.

Se mando pasar á la comision de Guerra una instancia de D. Josef Perez, maestro polvorista mas antiguo de la fabrica de Murcia, pidiendo se declare el retiro que deben gozar aquellos empleados.

A la comision de Premios una exposicion de D. Francisco de Paula Pler, subteniente del batallón de Barcelona, exponiendo sus servicios por la causa de la libertad.

A la comision de Guerra se pasó una instancia de D. Fermín Otelmi, coronel vivo, y teniente coronel de ingenieros, pidiendo se le conceda el sueldo de tal coronel.

A la comision de Premios una exposicion de un teniente, graduado de capitán, del regimiento de Etruria, manifestando sus servicios, y pidiendo se le conceda su retiro con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1810.

A la de Crédito público una exposicion de D. Joaquin Covarrubias en solicitud de que se le paguen por dicho establecimiento cantidades á que es acreedor.

A la comision de Legislacion se pasó una consulta del Gobierno acerca de los acontecimientos ocurridos con motivo de estar en capilla Juan Benito Sanchez, soldado de Farnesio, y haberse detenido esta sentencia, que fue últimamente conmutada en diez años de presidio.

El Sr. Infante: Con este motivo no puedo menos de recomendar nuevamente al Congreso la necesidad de que se den al ejército nuevas ordenanzas, pues las que actualmente tiene son monstruosas.

El Sr. Argüelles: El Gobierno creo que ha nombrado una comision, en cuyo caso debia examinarse el trabajo de esta sobre el particular de que se trata.

El Sr. Infante manifestó que en efecto está nombrada esta comision, y que algunos de sus trabajos obraban en la secretaría; pero que estos no se podian imprimir en razon de su inmenso coste.

El Sr. Argüelles: Ningun gasto que ocasione la impresion de que se trata sera motivo suficiente para privar á los Sres. diputados del examen de los trabajos del Gobierno. Esta impresion es absolutamente necesaria, sin embargo de que puede reducirse cuanto se pueda el número de ejemplares, para no defraudar á los Sres. diputados el examen y lectura de estos trabajos. Por esta razon mi opinion es que debe activarse el trabajo en este negocio cuanto sea posible, y asimismo que se impriman los resultados de sus tareas.

El Sr. Salvá manifestó que estaba de acuerdo con el Sr. preopinante respecto de la impresion de que se trataba; pero que del modo que se proponia costaria muchísimo, pues que habia que imprimir los artículos que se suprimen, los que se adicionan, los que se aumentan, los que se varian, las razones de supresion, adición ó variacion. Su cuyo trabajo en su opinion era muy superfluo. Añadió que en caso de imprimirse deberia ser consultando á la mas rigurosa economía.

El Sr. Infante opinó debia decirse que la comision de Guerra á la mayor brevedad, y si fuere menester mañana, diese su informe sobre la impresion de que se trata, oyendo antes á los Sres. que habian hablado sobre el particular; y por último que debia aprobarse lo que acababa de proponer el Sr. Salvá respecto de la impresion.

El Sr. Argüelles: La comision de Guerra es la que podrá ilustrar esta materia. Propongo pues que esta comision diga á la mayor brevedad posible lo que le parezca, despues de haber oido á los Sres. preopinantes.

Habiendose hecho la pregunta al Congreso de si se aprobaba lo que habia manifestado el Sr. Argüelles, se declaró por la afirmativa.

A la comision de Legislacion se pasó una exposicion de D. Pedro Laliave, solicitando la dispensa de ocho meses de edad que le faltan de practica para recibirse de medico.

A la comision de Guerra una consulta del Gobierno sobre el ascenso de los aspirantes de ingenieros que hubiesen estudiado los 4 años que estan prefijados.

A la misma otra consulta sobre el modo de nivelar las antigüedades de los sargentos de caballeria para sus ascensos.

A la comision del Crédito público una solicitud de D. Cipriano Alvarez, D. Josef Novoa, D. Gregorio Lopez y otros oficiales del regimiento de Leon, para que se declare si ciertas cantidades que se les debian se les han de satisfacer ó no por el Crédito público.

Entró la comision especial nombrada á consecuencia de los sucesos de ayer, y el Sr. Valdés (D. Cayetano) dijo: La comision nombrada por el Congreso para examinar los acontecimientos de anteayer, ayer y hoy, fue á desempeñar su encargo aproximándose al Gobierno. Esta no encontró al secretario de la Gobernacion por hallarse ausente; pero el ministro de Gracia y Justicia, que es el que ha quedado encargado de los negocios particulares del ramo de la Gobernacion, nos acompañó á la secretaria de Guerra. El Gobierno tenia conocimiento de los sucesos de ayer y de los de anteayer, de cuyas resultas habia arrestado ya á algunos de los individuos perturbadores, y los habia entregado á la justicia, sin perdonar medio para averiguar cual sea su origen. Respecto de los de hoy no tenia conocimiento; pero por la indicacion que se hizo aqui, mandó el capitán general un coronel á caballo al puente de Segovia para que tomase conocimiento del asunto, y viera si habia ó no alguna reunion.

Estando nosotros en la secretaria hemos visto que el Gobierno se ocupaba efectivamente en tomar las medidas mas oportunas: que habia citado al capitán general y al jefe político, los cuales llegaron á la secretaria. Uno y otro dijeron que no tenian parte oficial de las ocurrencias de hoy, y si de las de ayer. A poco tiempo se presentó el coronel y dijo que no habia reunion alguna en el puente de Segovia. Cuando la comision se retiraba para anticipar al Congreso esta noticia encontramos á un patriota que venia de mas allá del puente de Toledo, y dijo que allí era la reunion. Con este motivo los Sres. Seoane y Navarro Tejero fueron acompañados de este individuo á la secretaria, los cuales podrán informar de lo que haya ocurrido posteriormente.

El Sr. Seoane: Cuando llegamos á palacio y manifestó este patriota lo que habia sucedido se dieron las disposiciones convenientes para que se acudiese al sitio donde decia. El Gobierno ha asegurado que dará las ordenes convenientes para que no se altere la tranquilidad pública. Los Sres. secretarios se hallan actualmente reunidos, y daran parte á las Cortes de cuanto ocurra.

El Sr. presidente: Las Cortes quedan enteradas y satisfechas del modo con que la comision ha desempeñado su encargo.

Se mandó pasar á la comision de Milicia local el segundo proyecto adicional al reglamento de las mismas, presentado por el Sr. Salvá, y leído en la sesion del 5 del corriente por primera vez.

A la de Hacienda se mandó pasar otra proposicion del mismo señor diputado, relativa á que el Gobierno no dé sueldo, pension ó empleo que no sea de riguroso ascenso.

La comision de Hacienda presentó las siguientes proposiciones: 1.^a Que se suspenda la consulta y provision de las plazas vacantes, y que durante la actual legislatura vacaren en el consejo de Estado. 2.^a La provision de las plazas que igualmente vacaren en el tribunal supremo de Justicia hasta nueva orden. 3.^a Que no se provean las plazas de la direccion de estudios que estuviesen sin proveer. 4.^a Que se prevenga al Gobierno que no de empleo alguno á sugeto que no goze sueldo, haber ó pension sobre el erario.

Habiéndose declarado comprendidas en el art. 100 del reglamento, quedaron admitidas á discusion.

El Sr. Argüelles manifestó que deberia decirse principalmente que los empleos que se proveyesen recayesen en personas que hubieran dado pruebas de adictas al sistema constitucional.

El Sr. Canga dijo que asi deberia ser; pero que habiendo un número excesivo de cesantes cuyos sueldos ascienden á 18 millones, deberian escogerse cesantes adictos al sistema.

El Sr. Sanchez apoyó las proposiciones, y manifestó que el mismo Sr. Canga sabia los innumerables cesantes que habian quedado de resultas del restablecimiento de la Constitucion. Por último manifestó que se podria añadir que esta resolucion se entendiese por ahora hasta que las Cortes pudiesen dar un decreto general.

El Sr. Velasco apoyó las proposiciones convencido de su utilidad; pero dijo que debian examinarse antes de que fuesen aprobadas, por si se oponian al art. 235 de la Constitucion.

El Sr. Ferrer manifestó que en la legislatura pasada habia vacantes en el consejo de Estado, y que determinaron las Cortes con mucho acierto que no se proveyesen; cuya regla debia servir de norma actualmente.

El Sr. Canga convino en que se pusiese la cláusula de *por ahora*; y respecto de lo que habia indicado el Sr. Sanchez en punto á los cesantes, manifestó que eran en gran número; y que la causa de haber quedado tantos empleados de este modo habia sido el aumento, no solo de empleados, sino de oficinas que habia habido en los últimos seis años.

El Sr. Oliver manifestó que no podia haber ningun escrúpulo respecto de la no provision de las vacantes del consejo de Estado, pues no se oponia de ningun modo el art. 235 de la Constitucion, en razon á que las Cortes podian suspender la provision hasta la última legislatura.

En seguida se declaró este asunto suficientemente discutido, y que

daron aprobadas las cuatro proposiciones, añadiéndose en la tercera y cuarta la cláusula de *por ahora*.

El Sr. Infantes dijo que deberia añadirse á estas proposiciones *exceptuándose el caso de ser de unos méritos relevantes el sugeto que se elija*; fundándose en que podia ocurrir que el Gobierno quisiese emplear á un individuo que hubiese contraido un mérito particular, y no pudiese hacerlo por hallarse sin disfrutar sueldo.

El Sr. Canga manifestó no habia necesidad de esta excepcion, por cuanto el Gobierno deberia acudir y recomendar al Congreso el individuo que no teniendo sueldo alguno por el erario hubiese contraido méritos para ello.

Se acordó que pasase á la comision de Legislacion la proposicion de los Sres. Marau y Serrano, leida en la sesion del 2 del corriente, sobre los gefes políticos.

A la de Hacienda se pasó la del Sr. Oliver, leida en la misma sesion, sobre el derecho de patentes.

A la de Ultramar se pasó la del Sr. Canga para que se determine si los Sres. diputados de las provincias de Ultramar que han reconocido la independencia han de ser admitidos al Congreso.

A la comision de Hacienda se pasó la siguiente adición del Sr. Alvarez á las proposiciones de la comision de Hacienda aprobadas por las Cortes que en la provision de los empleos tenga presente el Gobierno que el haber ó pension que goce el sugeto que se coloque tenga relacion en cuanto sea posible con el sueldo que le corresponda por el sueldo que obtenga.

A la misma se pasó otra del Sr. Ferrer para que el Gobierno pueda emplear á un individuo, siempre que este tenga cualidades muy relevantes, dando cuenta á las Cortes del motivo de esta excepcion.

A la misma otra del Sr. Romero, para que ademas de las proposiciones aprobadas por las Cortes anteriores, se exijan en las personas agraciadas los requisitos que previenen los decretos de las Cortes.

A la misma comision de Hacienda se pasó una proposicion de los Sres. Zulueta, Galiano, Abreu é Isturiz, relativas a la deuda nacional, con motivo de los empréstitos, leidas por primera vez en la sesion del 3 de Marzo.

Asimismo se pasó á dicha comision la que se leyó en la expresada sesion del Sr. Fernandez, acerca de la moneda.

No se admitieron á discusion las del Sr. Gonzalez Alonso leidas en la sesion del 5 del corriente.

Lo mismo se verificó con las del Sr. Latre que se leyeron por primera vez en la referida sesion del 5.

Tampoco se admitió á discusion la del Sr. Bucy leida en la sesion del 5 del corriente.

Fueron nombrados los Sres. Salvato, Argüelles, Becerra, Canga Argüelles y Navedra para examinar la representacion del Sr. Velasco.

El Sr. Seoane, individuo de la comision que anteriormente habia sido nombrada, manifestó que el Gobierno habia dado las ordenes convenientes para que no se turbase la tranquilidad; pero que no se habia recibido oficialmente ningun pliego.

El Sr. presidente levantó la sesion á las tres.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Marina, con fecha de ayer, dice desde el Real sitio de Aranjuez lo siguiente:

» SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

ANUNCIOS.

En la capital, villa de Laredo, de la provincia de Santander, se halla vacante la plaza de médico titular, con la dotacion de 700 rs. anuales, cuya asignacion se paga en la tesorería de su ayuntamiento constitucional por tercios anualmente, con la obligacion de asistir á sus vecinos y los de sus barrios, incluso el de Tarrueza, que se halla á un cuarto de legua de distancia de dicha villa. Los profesores que quieran solicitar dicha vacante dirijirán sus memoriales al secretario de su ayuntamiento D. Josef de la Villa Gandarillas en el tiempo que media de todo el presente mes de Marzo, pues que en el de Abril próximo debiera proveerse dicha plaza.

El núm. 2.^o de Los comuneros de ogaño no son como los de antaño: el autor de estos números evidencia en este el origen que tuvo la institucion de los Reyes, sin apoyar su aserto en los libros sagrados ni autores eclesiásticos. Se vende con el núm. 1.^o en la librería de Alonso y Antoran, y en las demas donde se despacha el Censor: su precio 10 cuartos cada número; y en Búrgos en la de Sedano.

NOTA. En la gaceta del domingo 10, col. 2.^a, lin. 21, donde dice *urgente necesidad*, léase *urgente la necesidad*. En la misma, pág. 377, col. 1.^a, lin. 55 y 59, dice *Sr. Prat*, léase *Sr. Prado*. En la del lunes 11, col. 1.^a, lin. 68, donde dice *agregadas*, léase *agregados*: en la col. 5.^a, lin. 18, donde dice *principiada*, léase *principiadas*: en la col. 6.^a, lin. 28, donde dice *las ocurrencias políticas de Lucena*. Se ha encargado, léase *las ocurrencias políticas de Lucena*, se ha encargado: en la misma columna, lin. 77, donde dice *al Gobierno*, léase *al Gobierno?*: idem, lin. 87, donde dice *delarando*, léase *declarando*. col. 12, lin. 15, donde dice *manifestaron*, léase *manifestaren*; y col. 16, líneas 47 y 48, donde dice *reconocimiento*, léase *monbramiento*.

OTRA. En la gaceta de ayer, col. 9.^a, lin. 12, despues de la palabra *de él* se omitió lo siguiente: Sr. Romero: Los acontecimientos de que habio deben tener alguna relacion con los anteriores de Sevilla y Cádiz: quisiera que se me dijese si es así, ó si son motivados por las providencias del gobierno.